CASO No. 0061-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de junio del 2016, notifiqué la providencia que antecede a los jueces de la Sala Especializada de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, mediante boleta enviada al correo electrónico e_donoso@andinanet.net; al alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 482 y enviada al correo electrónico nelsonpazv@yahoo.com.mx; al presidente del Cabildo de la Comuna de San Francisco de Chambo, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 530 y enviada a los correos electrónicos: eduardo@leonmicheli.legal y diego.nunez@dns-abogados.com; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
ACTUARIO